RESOLUCIÓN No 050

(12 de julio de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL GIRÓN S.A.S. E.S.P. SE ACOGE AL DECRETO PRESIDENCIAL No 0880 de 2024, Y AL DECRETO MUNICIPAL No 0124 de 2024"

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS GIRÓN S.A.S. E.S.P. En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Estatutos de la Empresa, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "*Principio de la Función Pública. La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*".

Que la Ley 1361 del 2009, en su artículo 4º señala: "El Estado y la Sociedad debe garantizar a la familia el ejercicio peno de los siguientes derechos: 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte".

Que, mediante Decreto No 0880 del 12 de julio del 2024, se declaró como día cívico de la Convivencia y Deportiva, el día 15 de julio del 2024.

Que, mediante Decreto Municipal No 0124 del 12 de julio del 2024, se declara día cívico el día 15 de julio del 2024, en el Municipio de Girón, Santander.

Que Girón S.A.S. E.S.P. en atención a lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 36 de sus estatutos y en concordancia con lo ordenado en el Acuerdo No 005 de 2020, corresponde a la Gerente General ejercer funciones de dirección, coordinación y control de todas las actividades que desarrolle la entidad en cumplimiento a su objeto social.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Parágrafo Único del artículo 19 de la Resolución No 019 de 2020, por medio de la cual se establece el Reglamento Interno de Trabajo de Girón E.S.P., la empresa tiene la facultad de variar sus horarios establecidos mediante acto administrativo.

Que con el propósito de permitir la participación y acompañamiento de los servidores de Girón E.S.P. en la gesta deportiva que adelanta la Selección Colombia Masculina de Mayores en la Copa América USA, y para acompañar su recibimiento, Girón E.S.P. se acoge a las disposiciones Nacionales y Municipales.

Que se hace necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio por parte de la Dirección Operativa de acuerdo a lo señalado en la Ley 142 de 1994.

Que por lo anterior expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER como consecuencia de la declaratoria del día cívico nacional y municipal ordenada mediante el Decreto No 0880 del 2024 y Decreto No 00124 del 12 de julio del 2024, y para efectos del funcionamiento y servicio de atención presencial al ciudadano en las instalaciones de Girón S.A.S. E.S.P., el día lunes quince (15) de julio del 2024, como día no hábil, por lo cual no habrá actividades laborales ni atención al público.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Operativa (operadores de Plantas) prestarán sus servicios normalmente según lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar esta decisión a la comunidad en general a través de los diferentes medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Girón a los doce (12) días del mes de julio del 2024.

C O M U N Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

ORIGINAL FIRMADO
OMAR DELFÍN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Gerente General GIRÓN S.A.S. E.S.P.

Proyectó: SILVIA JULIANA BETANCUR DOMÍNGUEZ, Directora Administrativa y Jurídica.